Firmado digitalmente por:
AMPARO MILAGRITOS GAMARRA HUERTA
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN MARTÍN
Fecha y hora: 10/11/2026 11:13:22

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000008-2026-SUNAT/7Y0000

DESIGNAN AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN MARTIN

SUNAT
Vº Bº
7Y0100
REG. 8846
JUDITH ARASSELLY ZALDIVAR ALVAREZ
JEFE DE DIVISIÓN
10/11/2026 11:01:17

Tarapoto, 10 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se considera necesario designar al auxiliar coactivo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, mediante Memorándum N.° 00282-2026-SUNAT/7B4000, se solicita la designación de Auxiliares Coactivos para la ejecución del piloto de embargos centralizados RBE NSEMT al Banco de la Nación por fuente de detracciones, en el marco del Proyecto de Embargos Centralizados, iniciativa destinada a fortalecer la gestión de cobranza y optimizar los procesos de recuperación de la deuda tributaria;

Que, de acuerdo con el Informe N.° 000267-2026-SUNAT/7Y0100, los trabajadores RIVERA DIAZ WALTER GIOVANNI, Registro N.° 6187, y PAIPAY PUGLIESI JOSE ENRIQUE, Registro N.° 383A, trabajadores que cumplen con los requisitos señalados en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y el Instructivo para designar y dejar sin efecto la designación de ejecutores y auxiliares coactivos Versión 1.0, por lo que procede designarlos como auxiliares coactivos de la citada Intendencia;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/11/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0184 8500 0252 9657**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En uso de la facultad conferida por el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos San Martín a los servidores que se indican a continuación:

N°	Registro	Apellidos y Nombre(s)
1	6187	RIVERA DIAZ WALTER GIOVANNI
2	383A	PAIPAY PUGLIESI JOSE ENRIQUE

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMPARO MILAGRITOS GAMARRA HUERTA
Intendente Tributos Internos San Martín

SUNAT
Vº Bº
7Y0100
REG. 8846
JUDITH ARASSELLY ZALDIVAR ALVAREZ
JEFE DE DIVISIÓN
10/11/2026 11:01:17

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml